



21 MAR 2016

*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR DN N° 000008

SEÑOR ENCARGADO O INTERVENTOR:

Me dirijo a usted con motivo de la entrada en vigencia de la "Placa de Identificación Metálica del Automotor" y de la "Placa de Identificación Metálica del Motovehículo", el próximo 1° de abril de 2016.

En ese marco, debe indicarse que en el caso de automotores que aún no hubieran practicado el trámite de convocatoria del automotor previsto en el Digesto de Normas Técnico-Registrales, Título III, Capítulo II, corresponderá asignarles la codificación de dominio actualmente en uso –compuesta por tres letras y tres números- que fue puesta en vigencia a partir del año 1995, en la oportunidad en que se llevara a cabo.

Saludo a usted atentamente.-

Lic. CARLOS G. WALTER
DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS O INTERVENTORES DE LOS REGISTROS
SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
S / D